

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42250** ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 30 de septiembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 000396/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000339, se ha declarado en Concurso abreviado [CNA] vol al concursado CREACIONES NIKA MARTÍN, S.L., con domicilio en Partida de Maitino P2 7A de Elche/Elx (Alicante) y CIF B54766035, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3754, folio 98, hoja A-138812, representada por la Procuradora doña María Miralles Piqueras.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Nicomedes Almarcha Rodríguez, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones en calle Luis Llorente 1 de Elche.

. Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito en nafiscal@altamiraasesores.com y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal en calle Luis Llorente nº 1 de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190054988-1